



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2018-00141-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSOLUCIONAR

DEMANDADOS: MARCOS MARTIN LEYES ROSALES

ELADIO ANTONIO ROJANO

ASUNTO: REQUIERE AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 23 de noviembre de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico solucionarcoop@hotmail.com, allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de COLPENSIONES, a fin de que se sirva informar, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio 0490 de agosto 4 de 2022, en relación con los descuentos a realizar al señor MARCOS MARTIN LEYES ROSALES, identificado con C.C. 7.441.835, como pensionado de esa entidad, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR al pagador **COLPENSIONES**, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO V-0490 de AGOSTO 4 DE 2022 en relación con los descuentos a realizar al demandado **MARCOS MARTIN LEYES ROSALES**, identificado con **C.C. 7.441.835**, como pensionado de esa entidad. Se le advierte a la entidad **COLPENSIONES**, que, en caso de incumplimiento al anterior requerimiento, se hará acreedor de las sanciones legales a que haya lugar (Art. 44 del C.G.P.). Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 8 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 30 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria